

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 261 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 29 de JUNIO de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 153/15, el Expediente Administrativo MPT0010 02/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 y su modificatoria, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el reglamento interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 18 inc. 6) de la citada Ley y sus modificatorias, faculta a la Asesora General Tutelar disponer la cobertura interina de los cargos de Asesores Tutelares en los casos de licencia, impedimento o vacancia, por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resolución AGT N° 153/15 se dispuso la designación interina de la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Legajo Personal N° 1418, en el cargo de Asesora Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, por el periodo comprendido entre el 05 de mayo y el 30 de junio de 2015, inclusive.

Que conforme a la naturaleza provisoria que ostenta la designación interina, razones objetivas y de servicios que encuentran sustento en la ley orgánica, y atento que se encuentra próxima a vencer la designación de la Dra. Bertelotti, corresponde prorrogar su designación interina hasta el 31 de julio de 2015, inclusive.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143, piso 10 · Tel: 5297-8042 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

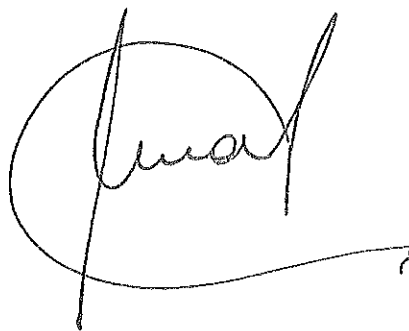
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el área de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**


Artículo 1.- Prorrogar la designación interinamente a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Legajo Personal N° 1418, en el cargo de Asesora Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, hasta el 31 de julio de 2015, inclusive.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada, a la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, Secretarías Generales de Gestión y Política Institucional dependientes del Ministerio Público Tutelar en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yaol Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N° 261/15	T. XVI	F. 393	FECHA 29-06-15



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES